

Cayhuayna, 06 de mayo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en un (01) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante el Oficio N° 0243-2022-UNHEVAL-R, del 06.MAY.2022, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución declarándole en comisión de servicios para que viaje a la ciudad de Lima, los días 12 y 13 de mayo de 2022, con la finalidad de asistir a la ceremonia de juramentación de la ASUP, así como para visitar el MINEDU y el Congreso de la República para coordinar diferentes acciones relacionados con nuestra Institución; debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por los días 12 y 13 de mayo de 2022, al Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima para asistir a la ceremonia de juramentación de la ASUP y realizar visitas ante el MINEDU y el Congreso de la República; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dr. **VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de mayo de 2022; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector titular de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



Lic. **NINFA Y TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AJ-OCI Transparencia  
URH SUEyC  
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a U. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Ninfa Y Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL

Micb